

Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland
Secretaría General

Montevideo, 9 de mayo de 2017
Ref. Nota No. 014 /2017- 252634

Sr. Gabriel Pittameglio
Presente

De mi consideración:

Por la presente y en respuesta a vuestra solicitud de información en el sentido de conocer los gastos anuales de apoyo a deportistas uruguayos en el período 2005-2016, efectuada por nota ingresada a este Organismo el 31 de marzo del corriente en el marco de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, cabe expresar que la Gerencia Relaciones Institucionales y Comunidad detalla la información requerida durante el período 2009-2016, que se transcribe en el siguiente cuadro, aclarando que es la información de la que dispone la referida Gerencia.

AÑO	COLABORACIONES	SPONOSOREO/PUBLICIDAD
2016	\$ 7.625	\$ 11.385.200
2015	\$ 300.134	\$ 15.853.891
2014	\$ 2.413.907	\$ 21.367.425
2013	\$ 1.322.366	\$ 14.299.747
2012	\$ 34.2862	\$ 29.533.019
2011	\$ 1.117.346	\$ 26.905.584
2010	\$ 338.321	\$ 8.254.270
2009	\$ 359.387	\$ 5.495.450

* TC 28,463
(21/04/2017)

Se destaca que el artículo 14 de la Ley N° 18.381 establece que “La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido”.

Se deja constancia que a efectos de dar respuesta a lo solicitado en los términos precedentes se adoptó la Res. Secr. Gral. CAI N° 052/2017 con fecha 9 de mayo de 2017.

Saluda a usted muy atentamente


Dr. Miguel A. Tato

Firmantes: TATO CORBO MIGUEL ANGEL SECRETARIO GENERAL